

Señor(a)
MANUEL ANTONIO GUERRERO GAITÁN
Transversal 2 No 67-15
Bogotá, D.C., Colombia

Oficio N° - - 00957

REFERENCIA: Radicación: 16-002675
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios: 1

Estimado(a) Señor(a):

Con relación a su solicitud presentada bajo la radicación de la referencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la solicitud de "FOTOBIORREACTOR PARA LA FICORREMEDIACIÓN DE EFLUENTES QUE COMPRENDE UNA ESTRUCTURA DE BRAZOS FIJOS RAMIFICADOS" debe contener una serie de requisitos mínimos, sin los cuales no se le asignará fecha de presentación y no será admitida a trámite.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez se ha verificado la documentación presentada, nos permitimos informarle que esta carece del siguiente requisito mínimo:

➤ Pago por la tasa establecida para la presentación de la solicitud.

Por lo anterior, se le comunica **que no se considera como admitida a trámite y no se le asignará fecha de presentación, hasta tanto no cumpla con este requisito.**

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el Capítulo Primero del Título X, numeral 1.2.1.5 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le otorga un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de notificación especial de que trata el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la misma Circular, para que complete la documentación referenciada anteriormente.

Se recomienda que al momento de presentar la solicitud ya corregida, se haga en un nuevo formulario de presentación debidamente diligenciado, donde a su vez se manifieste que se está completando la solicitud, lo anterior con el fin de asignarle un nuevo número de radicación con su correspondiente fecha de presentación.

En caso de que no se atienda lo requerido, se tendrá por no presentada la solicitud, circunstancia que le será debidamente notificada según lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto anteriormente mencionado.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha
09 FEB. 2016

Elaboró: Alba Rocío Lemus Quiroga 
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazán 